



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO, El expediente ID N° 8.183.090 mediante el cual el alumno Yené, César Axel, DNI N° 22.194.831 – Legajo N° 46.457 de la carrera "Maestría en Ingeniería en Calidad", solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que en la Ordenanza N° 1924 – apartado 51 se establece el plazo máximo de cuatro (4) años para concluir la carrera, encontrándose vencido dichos plazos.

Que el Comité Académico de la carrera evaluó y avaló favorablemente el pedido de prórroga solicitado por el alumno.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Yené, César Axel, DNI N° 22.194.831 – Legajo N° 46.457 de la carrera "Maestría en Ingeniería en Calidad" una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la presentación y defensa de la tesis, según lo establecido en la Ordenanza 1924.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N° 1055

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| GC |
| LR |
| |


Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico